LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1428

VISTO:

La solicitud de visación ingresada bajo el Expediente Mesa de Entradas N° O-1708/10 de fecha 08/09/2010, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Diego J.J. SERVIDIO, referente al inmueble propiedad de **Adán ORTIZ** (Sucesión en trámite), ubicado en Zona URBANA del Distrito Firmat, Departamento Constitución – s/Título General López - de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Manzana 439 – Lote 10**, e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: Tº 84 - Fº 736 – Nº 34.567, de fecha 31-07-1945, Dpto. Gral. López, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para ampliación "ancho de calle BLAS PARERA"**: Lote **"10E"**que consta de 100,00 m2 acuerdo a lo indicado en el plano mencionado, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 186/76 – Art. 8.3.-

Que en condición de únicas y universales herederas, su cónyuge supérstite María Elena HERNÁNDEZ y su única hija Mabel Graciela ORTIZ, han presentado ACTA DE DONACIÓN del lote referido.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aceptase la donación de la fracción destinada para ampliación **"ancho de calle BLAS PARERA"**, ofrecidas por María Elena HERNÁNDEZ y Mabel Graciela ORTIZ, en carácter de herederas de Adán ORTIZ; mediante Acta de Donación Nº O-002/2010, referida a:
Una fracción que comprende una superficie de **100 m2**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geóg. Diego

J.J. SERVIDIO, en fecha 17 de junio 2010, se adjunta copia, designada como Lote **"10E"**.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRES DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-